

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN AÑO 2024

Marzo de 2024

“Super-Visión” para la transformación 

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
FUNCIONES GENERALES LEY 454 DE 1998	4
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	5
1. PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE.....	5
2. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.....	8
3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11
4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA.....	11
5. INVERSION.....	11
6. PRESUPUESTO DE INGRESOS	12

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de la Economía Solidaria – SUPERSOLIDARIA, presenta el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2024, según lo previsto en los Artículos 9º y 12 del Decreto 568 de 1996, el Decreto 4730 de 2005 y la Circular Externa No. 010 del 23 de febrero de 2023, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El anteproyecto atiende lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 454 del 4 de agosto de 1998, de tal manera que tanto los ingresos de la entidad como los gastos de funcionamiento e inversión están orientados al cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control de las organizaciones de carácter solidario. En la elaboración del anteproyecto participaron las distintas áreas de la entidad con la coordinación de la Secretaría General y la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, en donde es pertinente mencionar el avance significativo en el proceso de programación que se refleja en una mayor discriminación de la información permitiendo identificar y explicar con exactitud los requerimientos bajo el principio de austeridad y racionalización del gasto público tomando como referencia para la programación 2024 el año base 2023 con incrementos según parámetros establecidos para crecimiento del gasto en el citado año y proyecciones de gastos no recurrentes que se iniciaron en la presente vigencia.

Para el anteproyecto de la vigencia 2024, se proyectan recursos por **\$46.370.229.827** para atender los Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Superintendencia de la Economía Solidaria, los cuales se consolidan a continuación:

RESUMEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION	
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
ANTEPROYECTO 2024	
RUBRO	VALOR
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 16.286.586.084
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.097.359.933
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 223.560.000
TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 483.505.100
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 423.387.602
INVERSIÓN	\$ 24.855.831.108
TOTAL	\$ 46.370.229.827

FUNCIONES GENERALES

Ley 454 de 1998

La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo descentralizado de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera creada mediante la Ley 454 de 1998.

La Superintendencia de la Economía Solidaria tiene como objetivo y finalidades:

1. Ejercer el control, inspección y vigilancia sobre las entidades que cobija su acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.
2. Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de Economía Solidaria, de los terceros y de la comunidad en general.
3. Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales.
4. Vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas.
5. Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los Gastos de funcionamiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia fiscal del año 2024 se estiman en **\$21.091.011.117**, con un incremento del 13.12% para gastos de personal y el 7.2% para adquisición de bienes y servicio, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
CUENTA	APROPIADO VIGENCIA 2023	PROYECTADO VIGENCIA 2024
1. PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 14.309.000.000	\$ 16.286.586.084
2. OTROS GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.221.000.000	\$ -
3. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.002.000.000	\$ 4.097.359.933
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.200.000.000	\$ 223.560.000
5. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 231.000.000	\$ 483.505.100
TOTAL	\$ 19.963.000.000	\$ 21.091.011.117

1. PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

Los Gastos de Personal en el año 2024 ascienden a **\$16.286.586.084** y se distribuyen como se indica a continuación, con un crecimiento del 13.12% de acuerdo a los supuestos Macroeconómicos de la Circular Externa 010 de 2023, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

OBJETO DEL GASTO	PROYECTADO VIGENCIA 2024
SALARIO	\$ 10.601.280.885
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 3.858.132.839
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.827.172.360
TOTAL	\$ 16.286.586.084

1.1. SALARIOS

CONCEPTO	PROYECTADO VIGENCIA 2024
SUELDO BÁSICO	\$ 8.510.730.056
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 50.365.035
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 12.837.708
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 26.880.000
PRIMA DE SERVICIO	\$ 395.410.608
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 268.250.505
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 29.400.000
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 884.140.203
PRIMA DE VACACIONES	\$ 423.266.770
TOTAL	\$ 10.601.280.885

Para efecto de la programación del Anteproyecto, este rubro se proyectó tomando como base la planta total de 141 funcionarios, con un costo total de **\$10.601.280.885**, de acuerdo a los supuestos Macroeconómicos de la Circular Externa 010 de 2023, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El valor definido en las horas extras se proyecta en \$29.400.000, para aquellos cargos que por razón de sus funciones se les aprueba el uso de las mismas, de acuerdo con el Decreto y la circular vigente para el reconocimiento de las horas extras expedidas por la Entidad.

Los conceptos de gastos definidos en este rubro corresponden a las prestaciones sociales de ley y están de acuerdo con la aplicación del nuevo catálogo de gastos.

1.2 CONTRIBUCIONES INHERENTES A NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO

Las contribuciones legales corresponden a las destinadas a entidades del sector privado y público, como: Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas y públicas, así como, las administradoras públicas y privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional, el valor proyectado para la vigencia 2024 asciende a la suma de **\$3.858.132.839**, calculados sobre 141 cargos en la Entidad, así:

CONCEPTO DE GASTO	PROYECTADO VIGENCIA 2024
PENSIONES	\$ 1.137.544.423
SALUD	\$ 805.760.633
APORTES DE CESANTÍAS	\$ 934.509.678
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 412.442.078
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 52.323.431
APORTES AL ICBF	\$ 309.331.558
APORTES AL SENA	\$ 206.221.038
TOTAL	\$ 3.858.132.839

1.3 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL

Las remuneraciones no constitutivas de factor salarial corresponden a los gastos del personal vinculados laboralmente con la entidad y que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. El valor proyectado para la vigencia 2024 asciende a la suma de **\$1.827.172.360**, calculados sobre 141 cargos en la Entidad, así:

CONCEPTO DE GASTO	PROYECTADO VIGENCIA 2024
SUELDO DE VACACIONES	\$ 620.791.262
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 50.730.674
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 811.051.437
PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 344.598.987
TOTAL	\$ 1.827.172.360

2. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

La programación de la Adquisición de Bienes y Servicios, asciende a la suma de **\$4.097.359.933**, proyectado y clasificado según el catálogo de gastos vigente para el 2024.

Dentro de la programación realizada para la vigencia 2024, se priorizaron gastos como la renovación de las pólizas que amparan los bienes de la Supersolidaria en coberturas de responsabilidad civil extracontractual, incendio, terremoto, seguro todo riesgo de automóviles, SOAT y la póliza de servidores públicos, los gastos por concepto de viáticos por las comisiones de los funcionarios a diferentes ciudades del país, entre muchos otros.

La distribución de la adquisición de bienes y servicios se discrimina así:

OBJETO DEL GASTO	PROYECTADO VIGENCIA 2024
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 4.097.359.933
TOTAL	\$ 4.097.359.933

2.1 ACTIVOS FIJOS

Para la vigencia 2024 no se tiene proyectados gastos por este rubro.

2.2 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

Se programa para la vigencia 2024 la suma de **\$4.097.359.933** discriminados así:

2.2.1 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se programa para la vigencia 2024 la suma de **\$298.896.476** detallados a continuación:

- **Dotación (prendas de vestir y calzado): \$22.898.607** en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989.
- **Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados: \$194.530.279** para contrato de proveeduría integral de papelería, suministro de tóner y Diario oficial.
- **Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear: \$32.821.285** para el combustible de los vehículos de la entidad.
- **Otros productos químicos, fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre): \$5.383.048** para la compra de elementos de los botiquines.
- **Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo): \$27.684.467** para la compra de materiales de ferretería.
- **Maquinaria para uso general: \$3.434.791** Maquina carnets con sus suministros.
- **Maquinaria de oficina, contabilidad e informática: \$ 12.144.000** Compra de elementos de oficina, caja menor.

2.2.2 ADQUISICION DE SERVICIOS: Se programa para la vigencia 2024 la suma de **\$3.798.463.457** detallados a continuación:

- **Servicios de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de electricidad, gas y agua: \$300.212.172**, recursos programados para el suministro de comidas, transportes de pasajeros y carga y el pago del servicio de energía.
- **Servicios Financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing: \$287.032.421**, recursos programados para el pago de los gastos por la renovación de las pólizas que amparan los bienes de la Supersolidaria en coberturas de Responsabilidad civil extracontractual, incendio, terremoto, seguro contra todo en automóviles, SOAT y la póliza de servidores públicos.

- **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: \$2.613.620.988**, recursos programados para el pago de la prestación de Servicios de Aseo y Cafetería, servicio de seguridad y vigilancia, para mantenimiento de los aplicativos de pagos y de cartera y de activos fijos que maneja la entidad, para la prestación de servicios jurídicos y contables, servicios de telecomunicaciones y para el pago de administración de los pisos 11, 15 y 16 del edificio de WTC, pago administración de las oficinas 601 y 602 de Dansocial y pago de administración de la nueva sede oficina 801, ubicada en la Carrera 60 No 24-09, que hace parte de la copropiedad denominada GRAN ESTACIÓN II CENTRO COMERCIAL.
- **Servicios para la comunidad, sociales y personales: \$267.881.876**, recursos programados para el bienestar de los empleados y sus familias mejorando la salud física, mental y el desarrollo de competencias y habilidades en forma integral de los funcionarios de la entidad y para los gastos de capacitación cuya finalidad es el apoyo en la búsqueda de mejorar las aptitudes, competencias y conocimientos de los funcionarios para el buen desempeño de sus funciones y contribuir al desarrollo del talento humano y organizacional.
- **Viáticos de los funcionarios en comisión: \$329.716.000**, recursos programados por concepto de viáticos y gastos de viaje al interior del país por visitas programadas a las organizaciones vigiladas, en cumplimiento de la misionalidad de la Supersolidaria.

Mediante contrato CD-533-2022 (escritura pública 5041 del 23 de diciembre de 2023 y certificado de tradición 230112153270322537) la Superintendencia de la Economía Solidaria adquirió la nueva sede, ubicada en la Carrera 60 No 24-09, que hacen parte de la copropiedad denominada GRAN ESTACIÓN II CENTRO COMERCIAL, por lo anterior, se genera un incremento en los gastos de adquisición de bienes y servicios tales como:

1. Ajustes en los valores de los servicios públicos (por cambios de estratificación, sector).
2. Servicio de Administración en la nueva Sede el cual incluye el servicio de agua; teniendo en cuenta la diferencia de área en M2 representa una diferencia de 38,8 %, esto en virtud de la necesidad de la entidad con relación al aumento de su área disponible de trabajo.
3. Cambios en los servicios de vigilancia (nuevas necesidades).
4. Modificaciones del servicio de aseo y cafetería acorde a la necesidad, teniendo en cuenta un área superior que cubrir en ella, de 4.450,02 M2, siendo la actual de 2.354,78 M2.
5. Incremento de recursos para la atención de un mayor número de funcionarios y contratistas (bienestar, salud al trabajo, capacitaciones, viáticos, entre otros).
6. El pago del Impuesto Predial de la nueva Sede en Gran Estación II Piso N° 08, esto teniendo en cuenta la diferencia de avalúo con relación a la sede actual
7. Programa de Seguros acorde al debido aseguramiento por adquisición del bien inmueble de la nueva Sede, esto teniendo en cuenta la diferencia de área con relación a la sede actual, fundamentado en el valor del avalúo del inmueble.

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes para la vigencia 2024 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, representan la suma de **\$223.560.000** proyectadas para dar cumplimiento a los fallos judiciales o mandamiento de pago en contra de la Supersolidaria y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones), y se discriminan así:

Según calificación del riesgo realizada con corte a 31 de diciembre de 2022, las sentencias representan la suma de **\$167.000.000**.

Se recomienda tener los recursos necesarios disponibles, en aras de evitar que la Superintendencia tenga que pagar intereses de mora por el no pago de la sentencia dentro de los plazos establecidos por la ley.

Por otro lado, y con el fin de contar con recursos para atender el gasto de licencias de maternidad y paternidad la entidad de acuerdo a los comportamientos anuales prevé un presupuesto de **\$56.560.000**.

4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

IMPUESTOS Y TASAS: Los recursos programados por valor de **\$316.273.100** se requieren para atender el pago del impuesto predial de las oficinas ubicadas en los pisos 11, 15 y 16 del edificio WTC (anteriormente Bancolombia), las oficinas 601 y 602 de Dansocial, la nueva sede ubicada en la Carrera 60 No 24-09 oficina 801, que hace parte de la copropiedad denominada GRAN ESTACIÓN II CENTRO COMERCIAL y la tasa de semaforización de los vehículos propiedad de la Supersolidaria,

CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA: Los recursos programados por valor de **\$167.232.000** se requieren para atender el pago de la contribución por auditorías realizadas por parte de la Contraloría General de la República

5. INVERSION

Para la vigencia 2024, la entidad tiene programada la ejecución de un presupuesto de inversión que asciende a **\$24.855.831.108**, el cual será financiado con recursos propios.

Para la vigencia 2024, la Superintendencia de la Economía Solidaria continuará con tres (3) proyectos de inversión.

En ese sentido, el presupuesto de inversión 2024 de la entidad quedaría de la siguiente manera:

No.	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO 2024
1	IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL	\$ 11.009.975.000
2	FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	\$ 7.756.024.060
3	IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	\$ 6.089.832.048
TOTAL		\$ 24.855.831.108

6. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de Ingreso que se proyecta para la vigencia 2024 es de **\$46.370.229.827**, se detallada a continuación:

CONCEPTO DE INGRESO	VALOR
CONTRIBUCIONES DIVERSAS	\$ 33.852.513.978
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 12.517.715.849
TOTAL	\$ 46.370.229.827

Para el financiamiento de los gastos proyectados la Entidad cuenta con las siguientes fuentes de ingreso:

INGRESOS POR CONCEPTO DE TASA DE CONTRIBUCIÓN – CONTRIBUCIONES DIVERSAS

La tasa de contribución se cobra una sola vez al año conforme a lo establecido en el artículo 37 y 38 de la Ley 454 de 1998. Este valor se cobra en dos cuotas, la primera mitad tiene fecha límite de pago sin mora hasta el 18 de marzo y la otra mitad hasta el 30 de agosto de cada vigencia.

Para la vigencia 2023, la tasa de contribución se cobró de acuerdo a la Circular Externa No. 44 del 19 de enero de 2023 dirigida a las organizaciones solidarias que reportaron oportunamente sus estados financieros a corte 31 de diciembre de 2022 con base en sus activos y según su nivel de supervisión así:

TASA DE CONTRIBUCIÓN AÑO 2023		
NIVELES DE SUPERVISIÓN	RANGOS	TARIFA POR MIL
PRIMER	Todas las entidades que ejercen la actividad financiera y otras designadas por Resolución.	0.713
SEGUNDO	Entidades con activos al 31 de diciembre de 2022 (>)o(=) a \$ 5.155.932.505	0.409
TERCER	Entidades con activos al 31 de diciembre de 2022 (>)o(=) a \$401.130.255 hasta \$5.155.932.504	0.262
NOTA	Las entidades con activos al 31 de diciembre de 2022 inferiores a \$401.130.254 no pagarán tasa de contribución	0

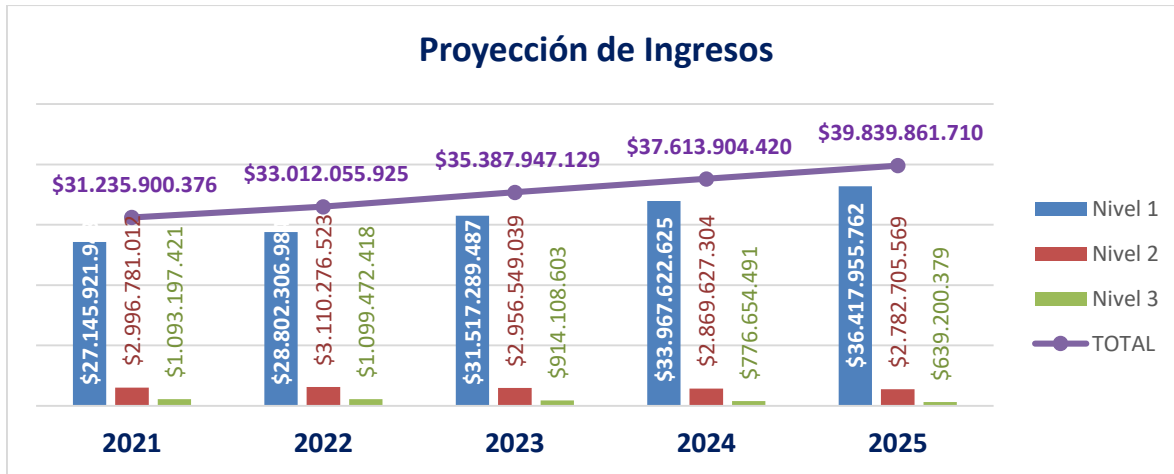
En el siguiente cuadro se observa la proyección de la tasa de contribución desde la vigencia 2021 a 2025, para su estimación se tomaron los parámetros según lo establecido en la Ley 454 de 1998, tomando como base para el cálculo la información contable de lo que realmente se cobró y se contabilizó por concepto de tasa de contribución en las vigencias 2021 y 2022.

Tomando en cuenta el comportamiento de estos dos años se hizo la proyección de lo que se espera recaudar en las siguientes vigencias (2023 a 2025).

Para esta vigencia 2023 se espera un recaudo de **\$ 31.849.152.416** que es el 90% de lo que se proyecta cobrar.

PROYECCION TASA DE CONTRIBUCIÓN

Nivel de Supervisión	Proyección de ingresos				
	2021	2022	2023	2024	2025
Nivel 1	\$ 27.145.921.943	\$ 28.802.306.984	\$ 31.517.289.487	\$ 33.967.622.625	\$ 36.417.955.762
Nivel 2	\$ 2.996.781.012	\$ 3.110.276.523	\$ 2.956.549.039	\$ 2.869.627.304	\$ 2.782.705.569
Nivel 3	\$ 1.093.197.421	\$ 1.099.472.418	\$ 914.108.603	\$ 776.654.491	\$ 639.200.379
TOTAL	\$ 31.235.900.376	\$ 33.012.055.925	\$ 35.387.947.129	\$ 37.613.904.420	\$ 39.839.861.710



El cumplimiento de la meta de recaudo, ha sido posible dada la continuidad de las políticas adelantadas y actividades ejecutadas como lo son: a) la ampliación del plazo de pago de la primera cuota, b) la identificación del universo de nuestros vigilados, c) la actualización de los procedimientos articulando la comunicación con las misionales y d) el fortalecimiento del cobro persuasivo y coactivo.

PROYECCION OTROS INGRESOS

De acuerdo con el artículo 99 de la Ley 795, que modifica el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia podrá percibir otros ingresos diferentes del recaudo de la tasa de contribución, entre los cuales se incluyen recursos provenientes de servicios que preste la entidad, así:

RECURSOS DE BALANCE – EXCEDENTES FINANCIEROS

Según la Ley 454 de 1998 y Ley 795 de 2003, el cobro de la primera cuota de la tasa de contribución se efectúa hasta el mes de febrero, por tanto, los gastos de personal y generales del primer bimestre no estarían financiados en su totalidad con recursos propios sino hasta su recaudo; se solicita su financiamiento con recursos de capital provenientes de los excedentes financieros generados en vigencias anteriores.

Los excedentes mencionados, se trasladaron a la Dirección del Tesoro Nacional para manejo de la cuenta CUN, quedando un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$50.381.393.741,65.

Por lo anterior, se está programando un valor de **\$12.517.715.849** para financiar los gastos de inversión de la vigencia 2024.

Proyecto: Ana Patricia Mendoza Garcia / Henry Andrés Naranjo Ramos